

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LOS PUEBLOS MÁGICOS

PLAN DE TRABAJO

Fundamento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para el Impulso y Promoción de los Pueblos Mágicos, presenta el siguiente Programa de Trabajo:

I. Antecedentes

El 26 de abril de 2016, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para el Impulso y Promoción de los Pueblos Mágicos.

Ahora bien, conforme al numeral tres del citado acuerdo, para la conformación de las comisiones especiales, la Junta de Coordinación Política tendrá en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará propuestas correspondientes, con base en los criterios de proporcionalidad u representación, procurando incorporar a los diputados de los diferentes grupos parlamentarios representados en la actual legislatura.

El Programa Pueblos tiene su origen en el año 2001 y es operado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) en conjunto con otras instancias del gobierno federal, cuya finalidad es fortalecer la oferta turística nacional derivada de la riqueza arquitectónica, cultural y gastronómica de aquellos lugares que por su singularidad, mantienen sus características históricas y culturales.

El objetivo es fomentar el desarrollo económico y social de aquellas entidades que poseen la marca “Pueblo Mágico”, al mismo tiempo de diversificar las opciones turísticas a los paseantes nacionales e internacionales, al aprovechar nuestra amplia oferta cultural.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LOS PUEBLOS MÁGICOS

Actualmente existen 111 Pueblos Mágicos, en los cuales se pretende una inversión aproximada de 4,000 millones de pesos acorde con el Plan Nacional de Desarrollo, pues para el Gobierno de la República, el sector turismo resulta relevante como elemento de desarrollo integral y ello se refleja en el Programa Sectorial de Turismo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, el Gobierno de la República plantea cinco objetivos primordiales que se resumen en los siguientes: i) aprovechar nuestro potencial turístico; ii) fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística; iii) facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico; iv) impulsar la oferta turística para diversificar los mercados; y v) fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

Acorde con cifras de SECTUR, en 2015 visitaron nuestro país 32 millones de turistas extranjeros que dejaron una derrama económica de 17 mil 500 millones de dólares, permitiendo posicionar a nuestra nación entre los 10 destinos internacionales más visitados y convertirnos en el primer destino de cruceros en América; en tanto que el turismo nacional, realizó más de 200 millones de viajes hacia diferentes destinos.

En lo que va del sexenio, el turismo internacional ha crecido 37% que se ha reflejado en un incremento de la balanza turística de 7, 400 millones de dólares.

Las anteriores cifras demuestran la importancia que tiene el turismo para nuestra economía, y aunque ha habido avances sustantivos, es necesario impulsar a este sector y coadyuvar en la consolidación de la vocación turística de nuestro país.

En 2015, la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico reportó que el 75% de los visitantes extranjeros realizan alguna actividad cultural en nuestro país, aún y cuando su principal destino son lugares con sol y playa.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LOS PUEBLOS MÁGICOS

En consecuencia, resulta relevante que la Comisión Especial para el Impulso y Promoción de los Pueblos Mágicos, apoye en el aprovechamiento de nuestra riqueza cultural que se encuentra representada en gran medida por los diferentes Pueblos Mágicos que se encuentran a lo largo del país y convertirnos en aliados estratégicos para fortalecer este segmento que va en crecimiento y representa un potencial enorme para nuestro país.

Por lo anterior, presento a ustedes el Proyecto de Plan de Trabajo para la Comisión Especial para el Impulso y Promoción de Pueblos Mágicos para realizarse durante el segundo año de la LXIII Legislatura, con la invitación de que cada uno de ustedes y sus equipos, realice sus aportaciones para enriquecer este plan que pongo a su consideración:

II. Plan de Trabajo

Objetivo General: Fomentar y colaborar en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro País, específicamente con aquellos municipios que cuenten con el nombramiento de “Pueblo Mágico”, así como impulsar a otras entidades a participar en dicho programa para consolidar la oferta turística nacional, impulsando no solo los destinos de sol y playa, sino además el turismo cultural.

Objetivos Particulares:

- a) Vigilar, gestionar y coadyuvar a entidades que tengan el distintivo de Pueblo Mágico, a obtener recursos presupuestales derivados de dicho programa.
- b) Proteger, mediante acciones legislativas, el acervo cultural, arquitectónico y ecológico de los Pueblos Mágicos.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LOS PUEBLOS MÁGICOS

- c) Estrechar la comunicación y la relación con la Unión de Alcaldes de Pueblos Mágicos para fomentar una sinergia virtuosa de colaboración entre las autoridades federales, los municipios, así como con Instituciones Académicas interesadas en el tema, a efecto de Impulsar el Turismo Incluyente.
- d) Emitir semestralmente, información estadística sobre la economía, seguridad y desarrollo social de los pueblos mágicos

1.1 Acciones propuestas:

- Apoyar mediante orientación y gestión a los municipios para cumplir con los requerimientos presupuestales que marca el Gobierno Federal a través del Programa “Pueblos Mágicos” y así asegurar su permanencia o bien, orientar a aquellas localidades que cuenten con los requisitos marcados por las reglas de operación para incorporarse a dicho programa. En ese sentido, proponemos: Realización de un Curso de Inducción, encabezado por la Dirección General de Destinos dirigido a aquellos municipios que deseen ingresar al Programa de Pueblos Mágicos, para que conozcan de manera efectiva las reglas de operación y así incrementar sus posibilidades de ingreso al programa.
- Realización de un Foro urgente, con la participación de representantes de la Secretaría de Turismo (SECTUR) dirigidos a las Unidades de Planeación y/o Finanzas de los Estados y los municipios de los 111 Pueblos Mágicos para revisar sus avances en los lineamientos de las reglas de operación del Programa.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LOS PUEBLOS MÁGICOS

- Proponemos un curso impartido por la SECTUR con las Unidades de Planeación Financiera de los Estados y los Pueblos Mágicos para capacitarlos en las acciones a emprender para mantener dicha etiqueta.
- Plenarias itinerantes, al menos cada 4 meses, donde cada integrante de la Comisión tendrá la oportunidad de proponer una reunión de trabajo con algún municipio que pretenda incorporarse, mantenerse en el programa o resolver cualquier otro asunto relacionado con las labores de esta comisión.
- La realización de una convención donde asistan representantes del sector privado pertenecientes a las distintas Cámaras Empresariales interesados en invertir en infraestructura con representantes de los Estados y Municipios de los pueblos mágicos, con la finalidad de impulsar la inversión a través del esquema de asociaciones público-privadas.
- Elaboración de una revisión del estado que guardan los Pueblos Mágicos en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y así proponer mejoras o nuevos lineamientos normativos.
- Seguimiento de notas periodísticas del tema propio de la Comisión Especial, que será aportada a cada uno de sus integrantes.
- Impulso de la Agenda Legislativa que fundamentalmente, realizará una revisión de aquellos cuerpos normativos que influyen en el desarrollo de los Pueblos Mágicos y que pueden ser susceptibles de reformarse para responder de mejor manera a las circunstancias y entorno actual de este importante sector. A modo de ejemplo, se citan las siguientes:

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LOS PUEBLOS MÁGICOS

- Ley de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas.
 - Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
 - Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
 - Ley General de Turismo.
 - Ley General para la inclusión de personas con discapacidad
-
- Colaboración con las Comisiones Ordinarias que así lo soliciten, para emitir opinión respectiva frente a un proyecto de reforma, o bien, iniciativa de ley.

 - Emisión de Puntos de Acuerdo que expongan determinados hechos y que son susceptibles de ser atendidos por alguna autoridad o institución local o federal y que faciliten el desempeño y conservación de los Pueblos Mágicos.

 - Reuniones de trabajos ordinarias que se llevarán a cabo en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que señala en el artículo 45, numeral 6, inciso C: “Sesionar cuando menos una vez al mes”, por lo que proponemos realizar dichas reuniones cada tercer miércoles de cada mes, modificando el calendario cuando los asuntos a tratar así lo requieran o bien, cuando algún legislador integrante de esta comisión así lo solicite y sea aprobado por la Junta Directiva.